



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-092-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-134-20

Fecha:

27 de mayo de 2

BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

siguientes:

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Direcció lo Territorial Urbano Sustentable el día 13 de mayo MOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solig MISC

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1,277.80 m².

SIDERANDOS

ar, negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocei cto a pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse biente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garan terior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación cológica; lo aptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología I igación y A 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento ambi. ales es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como entos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. ınstrü

TERCERO: El Permiso se realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación palice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva

en copia simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA con fecha de 10 de enero de 2025, respectivamente CUARTO: manifest rió el bien inmueble ubicado

con una superficie total del predio de 1,277.80 m².

n General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en a desmontar de 1,277.80 m² en el lote ubicado en debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a la

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa nermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. No. de Póliza <u>7777 AR.</u>

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios ale años la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejempla es que se en uen sen bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable e la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inche jón, a Nusión y cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el la gresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. Ambiental el Programa de rescate de flora, en un término de 30 días naturales.
- 8. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las actas ven superdinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acularo.
- 9. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de T (m, par lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 10. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervión que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 11. El presente permiso es personal e intran ferible y haba de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 12. Cualquier litigio, disputa, controversia, per cedimiente administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos le presente au prización y la cancelada.
- 13. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. una una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cump anexto de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierro experiente.

La presente autorización terma a vigencia de 🚈 MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIEM DO EL CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECTION DE SUSTA TABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN LA LE SLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEÑEL CASO.

EL PRESENTA DOCEMENTA NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DERENDENCIAS FEDERALES

Y/O ESTATA S Y/O N NICIPALES.	1/3/4/1965	2 (20 mm)
RECIBIO	Cally Inchite	AUTORIZO
		DIRECCION GENERAL DES ARROLLO TERRITORIAL TRANSCOSUSTENTABLE H. AYULTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
	CLORGE ARMANNO ANGULO CACEREDI	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
	TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARZ DA ÉVISION DEZ (LOS) INSPECTOR..